

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Prórroga de Extensión Horaria de la Señora Doris Aguirre Tarifeño. DECRETO ALCALDICIO Nº 4004.- /

Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP - Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Coordinador de Historia y Geografía Enseñanza Básica por la Ley Nº 20.248/SEP, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en él: AD DE M

Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria Nombre del docente : DANNY MIGUEL DIAZ CONTRERAS

RUT

Profesión : Profesor de Educación General Básica.

2.- Periodo de la prórroga : <u>01 de marzo de 2017</u> al <u>28 de febrero de 2018</u>, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria

4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio

5.- Jornada ordinaria : 11 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Propiedad de cargo: El Docente es planta titular, con una jornada ordinaria de 33 horas cronológicas por la Ley Nº 20.804.

11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



DIRECCION

DE

CHILL

ONTROL

B<del>etty</del> Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza ALCALDE

